UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.502/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 07 de las presentes obra Nota Nº 358/12 interpuesta por la Secretaría Académica, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzarán a la práctica de la cátedra "Educación Formal I en los Colegios Nuestra Sra. de Fátima, Polimodales Nºs 7 y 26, a partir del 18 de mayo y hasta el 25 de mayo de 2012;

QUE asimismo señala que esta actividad académica estará a cargo de la docente Prof. Natalia MICHNIUK;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios, informando que alumnos estarían en condiciones de realizar dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican, a realizar las prácticas de la cátedra "Educación Formal I en los Colegios Nuestra Sra. de Fátima, Polimodales Nºs 7 y 26, a partir del 18 de mayo y hasta el 25 de mayo de 2012.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
María Elvira AVENDAÑO	20.921.207	11/07/1969
María de los Milagros DELGADO MANCILLA	35.570.944	03/07/1991
María Eugenia GONZALEZ	36.719.705	01/06/1992
Viviana Inés GUERRERO SOTO	30.384.245	29/07/1983
Verónica Natalia Patricia HERRERA	36.808.986	24/01/1992
Evelyn Samanta MARIMAN BARRIA	35.136.680	01/10/1990
Paula Analía MARTINEZ	35.566.365	29/08/1991
Judith Jimena PAIZ	35.911.855	04/09/1991
Daniela Alejandra PERALTA	32.095.768	03/10/1986
Cecilia Noemi RAMIREZ	32.095.768	24/11/1986

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG

DISPOSICION Nº 261